DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5963
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER4927

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**HECTOR ANDRES ROMERO TORO**				**REPORTÓ:** Comunidad
COE:	21	**MOVIL:**	4		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector
FECHA:	11 de mayo de 2011	**HORA:**	3:30 p.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 16 - 72	**ÁREA DIRECTA:**		2000 m^2			
BARRIO:	Las Aguas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2000			
UPZ:	93 - Las Nieves	**FAMILIAS**	390	**ADULTOS**	1650	**NIÑOS**	350
LOCALIDAD:	17 - La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0030JEEA	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-13780			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jimenez de Quesada, se encuentra catalogado en Zona de Amenaza Media por fenomenos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó en desprendimiento local de aproximadamente 15m cúbicos de material conformado por tierra orgánica, arbustos y capa vegetal gruesa, ubicados hacia la parte media de un talud natural, en una ladera de aproximadamente 50 grados de inclinación, que ha sido adecuado para la zona verde y parque natural, del costado posterior al oriente del predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada.

El material se deposita parcialmente sobre un camino adecuado para el tránsito de personas, impidiendo y comprometiendo la funcionalidad del mismo, y con riesgo de avances retrogresivos del proceso local en comento, durante el recorrido de la zona verde del predio su pudo identificar que existen hundimientos en el terreno y leves inclinaciones de algunos arbustos y árboles, los procesos y afectaciones evidenciadas al momento no comprometen la estabilidad de las torres de apartamentos que se encuentran emplazadas en la parte baja de la ladera, sin embargo es de vital importancia que se adelanten estudios detallados para

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

determinar las medidas necesarias de estabilización de la ladera y evitar que nuevos desprendimientos puedan presentarse.

Las torres de apartamentos se emplazan en la parte baja de la ladera, aproximadamente a unos 20 metros de la zona afectada, su sistema estructural es posiblemente de pórticos en concreto reforzado y no se evidencian afectaciones ligadas al movimiento local de material presentado, hacia el costado norte del predio, en la parte media del mismo, se ubica en parqueadero anexo que parece funcionar como parqueadero público y de visitantes, y su acceso es independiente, para la adecuación del mismo se realizaron cortes en el terreno y muros de contención en concreto reforzado, posiblemente su construcción se ha presentado en dos etapas ya que se evidencia una unión hacia la parte media del muro, que se extiende en toda su longitud, esta condición hace posible que el muro posiblemente no esté funcionando monolíticamente, y aunque no evidencia afectaciones, es recomendado hacer una evaluación de sus condiciones de estabilidad.

Finalmente hacia el lindero del costado oriental, en las zonas que colindan con la media torta, se evidencia perdida de verticalidad de los muretes que sostienen las mallas de cerramiento del predio, además de pérdida de material del suelo de cimentación, condición que puede generar colapsos parciales de estos elementos, esta situación posiblemente sea ligada a la antigüedad del cerramiento y la falta de mantenimiento.

La ladera no cuenta con medidas de manejo de aguas superficiales y sub-superficiales y es posible que las actividades realizadas para la adecuación de los senderos peatonales del parque, generaran un cambio en las condiciones naturales de la ladera, desestabilizándola, por lo cual se presentan las afectaciones evidenciadas, condición sumada a el aumento de las precipitaciones constantes de la pasada ola invernal que han saturado el terreno.

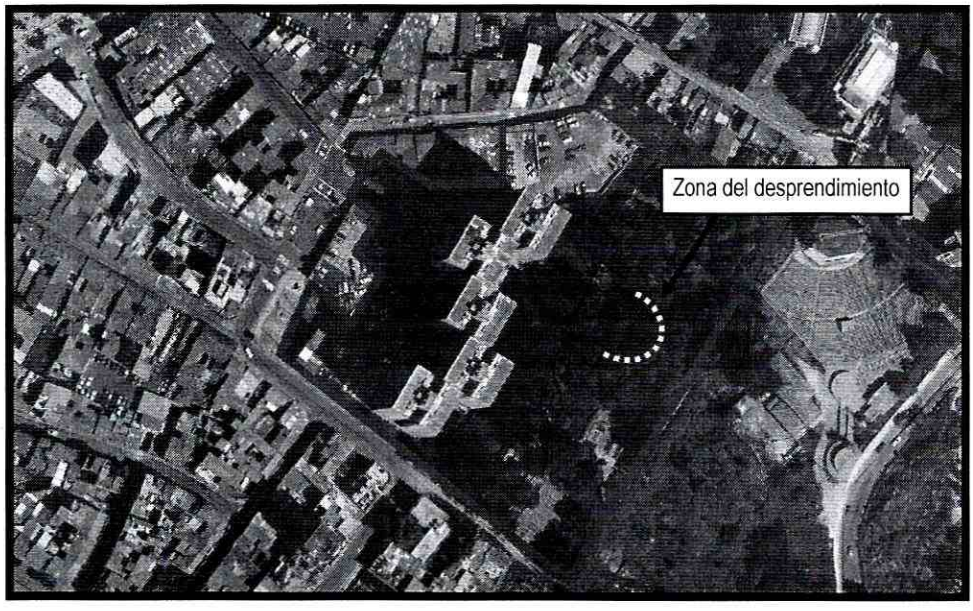

Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Gonzalo Jimenez de Quesada, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Detalles del deslizamiento y referencia de la cercania con las torres.

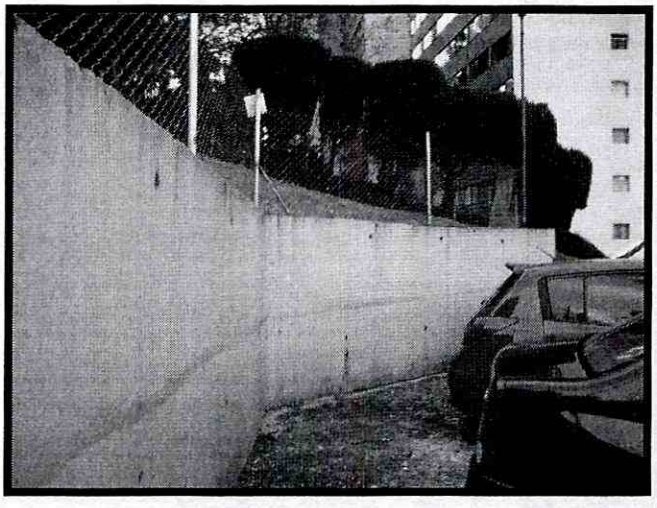

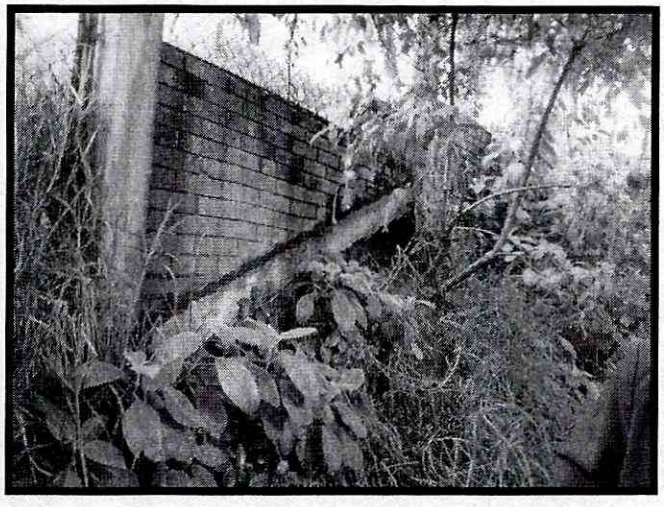

Fotos 3 y 4. Detalle del muro de contancion del parqueadero secundario y del muro de cerramiento del costado oriental.

6. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	TELEFONO	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Carrera 2 No. 16 - 72	3417043	Gelvert Bohórquez (Administrador)	2000	1650	350	Desprendimiento de aproximadamente 15m cúbicos de material conformado por tierra orgánica, arbustos y capa vegetal gruesa, al costado posterior al oriente del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material que pueden comprometer un mayor porcentaje del área del parque posterior del predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, adicionalmente eventual caída de arbustos y árboles que presentan perdida de verticalidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 11 de mayo de 2011, visita técnica al Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

- El día 11 de mayo de 2011, solicitud de restricción parcial de uso mediante el acta No. 0607, del parque posterior ubicado al costado oriental del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, por riesgo de nuevos desprendimientos de material, acta firmada por el señor Gelvert Bohórquez con CC No. 19.246.872.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del parque posterior ubicado al costado oriental del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del desprendimiento de material evidenciado durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, pueden verse comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, de no acatarce las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnostico.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del parque posterior del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto no se garantice la estabilidad y habitabilidad de la zona.

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, adelantarlas medidas necesarias para re-conformar y estabilizar el talud natural y las obras de manejo de aguas sobre el suelo del parque, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, adelantar estudios de estabilidad y vulnerabilidad del terreno del costado oriental del predio, con el fin de determinar la posibilidad de nuevos avances del proceso local evidenciado y las medidas de protección respectivas, estos estudios deben ser adelantados por personal idoneo.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se recomienda que se realice una valoración del potencial riesgo de caida de los árboles del parque posterior del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener el proceso de caida de los mismos de concluirce su posibilidad.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Gonzalo Jiménez de Quesada emplazado en el predio de la Carrera 2 No. 16 - 72, en el barrio Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que lo componen y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de prevenir situación de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co